

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 DIC, 1981

Expte. Nº 12.145/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Departamento de Ciencias de la Salud, del 3 de Septiembre último; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de \$ 4.000.000.= / de la partida de distribución de aranceles de esa dependencia, para solventar / gastos de pasantías de dos (2) alumnas de la carrera de la Licenciatura en Enfer mería;

Que las pasantías se realizarán en la Unidad Coronaria del Sanatorio Guemes de la ciudad de Buenos Aires;

Que con fecha 17 de Septiembre de 1981 se hizo entrega al citado Departamento de la cantidad requerida;

Que se ha efectuado la correspondiente rendición de cuentas por \$ 3.865.000.= en concepto de gastos, devolviéndose el sobrante de \$ 135.000.=;

FOR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Contabilidad y en uso de atribuciones que son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Departamento de Ciencias de la Salud, por la suma de tres millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos (\$ 3.865.000.=), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con / motivo de la pasantía llevadas a cabo en la Unidad Coronaria del Sanatorio Güemes de la Capital Federal, por las alumnas Alcira Marta RAMOS y Jorgelina OCAMPO, de la carrera de la Licenciatura en Enfermería, entre el 21 de Septiembre y 16 de Octubre de 1981.

ARTICULO 2° .- Imputar esa cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 - ARANCEIAMIENTO - y por los importes que / en cada caso se consignan:

975	12.	1211.	201:	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:\$	993,000.=
-	12.	1221.	227:	TRANSPORTE Y ALMACENAJE:\$	1.472.000.=
-	12.	1221.	250:	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:	1.400.000.=
				T O T A L :\$	3.865.000 =

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos .-

I.IG. EDIJARDO MIGUEL MAESTRO IMPRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION SEXTRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GOMEALEZ DEL PINO RECTOR

\_\_\_\_\_\_